

Fecha: 11-02-2026
Medio: El Sur
Supl.: El Sur
Tipo: Noticia general

Pág.: 4
Cm2: 190,9
VPE: \$ 459.048

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: SMA formuló cargos por emanación de olores de planta procesadora de Coronel

SMA formuló cargos por emanación de olores de planta procesadora de Coronel

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio con formulación de cargos contra la empresa EWOS Chile Alimentos Ltda., titular del proyecto "Ewos-Cargill Planta Coronel". Lo anterior es debido a una serie de incumplimientos ambientales.

El proyecto consiste en una planta procesadora de recursos

hidrobiológicos de dimensiones industriales, dedicada a la elaboración de alimento para peces, en base a preparados de harina y aceite de pescado. Este caso tiene como origen 23 denuncias ciudadanas por malos olores. La SMA efectuó una serie de inspecciones en la zona. Hugo Ramírez, jefe (s) de la SMA en Biobío explicó que "la afectación por olores es un te-

ma especialmente sensible en esta Región que cuenta con proyectos que contemplan tratamiento de residuos en sus procesos productivos. Por esta razón, es importante recordarles a los titulares de estos proyectos que deben disponer y respetar los instrumentos de gestión ambiental exigidos para su funcionamiento".

En concreto, la SMA formuló

dos cargos. El primero, clasificado como grave, pues la empresa no informó ni implementó medidas ante impactos no previstos del proyecto. El segundo se imputó tras constatar la ejecución de monitoreos de forma deficiente. La empresa tendrá 15 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y 22 días hábiles para formular descargos.



La empresa no se hizo cargo de las emanaciones de olores.